

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **20 SEP 2023**

351

Expediente N° 14.135/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.135/2021 en el cual recayera la Resolución FI N° 103-CD-2021, por la que se da formal inicio a la adecuación curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Química, a fin de ajustar los Contenidos Básicos Curriculares, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de la Carrera, a los aprobados por los Anexos I a IV, respectivamente, de la Resolución 2021-1566-APN-ME, y se invita a la Escuela de Ingeniería Química a conformar una Comisión de Adecuación Curricular, en la que deberán estar representadas todas las áreas involucradas en el Plan de Estudios de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de dicho acto administrativo, se deja establecido que la Comisión de Adecuación Curricular conformada en cumplimiento de lo allí dispuesto, deberá emitir un informe final conteniendo el Plan de Estudios adecuado.

Que por Resolución FI N° 206-CD-2021 se tiene por conformada la Comisión de Adecuación Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Química.

Que la tarea de dicha Comisión culminó con el informe preliminar sobre el cual la Comisión de Plan de Estudio, designada por Resolución FI N° 237-CD-2022, y la Dirección de la Escuela –designada mediante Resolución FI N° 275-CD-2021–, elaboraron la propuesta aprobada por Resolución FI N° 70-CD-2023.

Que, mediante Notas N° 3006/22, N° 3007/23 y N° 3008/23, la Escuela de Ingeniería Química eleva, respectivamente, el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Química, el Régimen de Correlatividades del nuevo Plan de Estudio y el correspondiente Régimen de Equivalencias.

Que los tres documentos fueron elaborados como consecuencia del proceso de

Nº 351

Expediente N° 14.135/2021

adecuación curricular de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería que forman parte del conjunto de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, tal como lo establece el Artículo 43 de la Ley N° 24.521 –de Educación Superior-.

Que, en el procedimiento de adecuación curricular, fueron abordados los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios sobre Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación, contenidos en los Anexos I a IV – respectivamente- de la Resolución 2021-1566-APN-ME.

Que el Consejo Superior le dio intervención a la Secretaría Académica de la Universidad, cuya Jefa de Diagnóstico y Evaluación, Mag. Miriam Edith PASTRANA, elaboró el correspondiente informe con sugerencias a tener en cuenta.

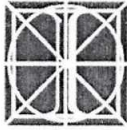
Que, con relación al Régimen de Correlatividades, el Sistema de Equivalencias y el Plan de Transición, la Mag. Miriam Edith PASTRANA manifiesta que analizó las propuestas y no presentan ningún inconveniente.

Que por Resolución FI N° 70-CD-2023 se aprobó el Plan de Estudios 2024 de la carrera de Ingeniería Química que se dicta en esta Facultad.

Que conforme lo prescribe el Inciso 6. del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es atribución del Consejo Directivo de cada Facultad, *“aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación”*;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto N° 36/2023 (C.A.A.) y N° 34/2023





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.135/2021

(C.R.y D),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

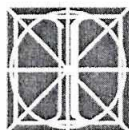
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIO 2024 de la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta el cual, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **351** -CD- **2023**

Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P. 351

Expediente N° 14.135/2021

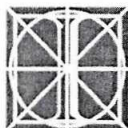
ANEXO

**INGENIERÍA QUÍMICA
PLAN DE ESTUDIO 2024
CARRERA: DE GRADO
TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO**

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Se establece el siguiente régimen de correlatividades por asignatura, para el Plan de Estudio 2024.

N°	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CORRELATIVA
PRIMER AÑO			
1	I	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	----
2	I	Análisis Matemático I	----
3	I	Sistemas de Representación	----
4	II	Física I	1, 2
5	II	Química General	2
6	II	Informática	1
SEGUNDO AÑO			
7	I	Análisis Matemático II	4
8	I	Termodinámica I	4, 5
9	I	Química Inorgánica	1, 5



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

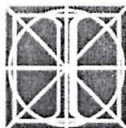
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P- 351

Expediente N° 14.135/2021

N°	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CORRELATIVA
10	II	Termodinámica II	7, 8
11	II	Física II	3, 7
12	II	Análisis Numérico	6, 7
13	II	Probabilidad y Estadística	7
TERCER AÑO			
14	I	Química Orgánica	8, 9, 11
15	I	Fisicoquímica	10, 11 (*)
16	I	Fenómenos de Transporte	10, 12
17	II	Ingeniería de las Reacciones Químicas I	15, 16
18	II	Química Analítica e Instrumental	14
19	II	Operaciones Unitarias I	15, 16
20	II	Derecho en Ingeniería	(**)
CUARTO AÑO			
21	I	Fundamentos de Biotecnología	17, 18
22	I	Operaciones Unitarias II	19
23	I	Economía	13 (***)
24	I	Materiales	14, 15
25	II	Diseño Mecánico de Equipos	22, 24
26	II	Organización Industrial	20, 23



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.135/2021

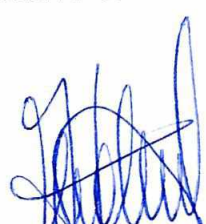
N°	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CORRELATIVA
27	II	Operaciones Unitarias III	22
28	II	Procesos Industriales	22
29	II	Ingeniería de las Reacciones Químicas II	17, 21
QUINTO AÑO			
30	I	Diseño de Procesos	27, 29
31	I	Higiene y Seguridad Industrial	25, 26
32	I	Instrumentación y Control de Procesos	27, 29
33	I	Orientación I	28, 29
34	II	Simulación de Procesos	28, 30, 32
35	II	Gestión Ambiental	29, 31
36	II	Servicios Auxiliares	28, 30
37	II	Orientación II	33
38	II	Proyecto Final	30, 32


* Debe cumplirse además con el Requisito Curricular de Inglés I.

** Debe cumplirse además con el Requisito Curricular Ingeniería y Sociedad.

*** Debe cumplirse además con el Requisito Curricular de Inglés II.

RESOLUCIÓN FI N° 351 -CD- 2023


Mg. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA